

Señora jueza, a su despacho el presente asunto. Rad;08001315300120070024000, proveniente del juzgado 1º Civil del Circuito de Barranquilla, informándole que se encuentra pendiente fijar las costas según se dispuso en auto de fecha 05 de mayo de 2007 que ordeno seguir adelante la ejecución, Sírvase usted proveer.

Barranquilla, nueve (09) diciembre de dos mil veintidós (2022).

El secretario,

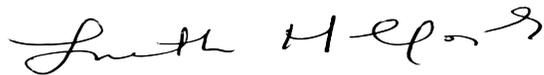
JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA, DICIEMBRE (09) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede fijese como costas la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS \$3.493.907,6 , de conformidad con los Acuerdos 1887 de 2003, 2222 de 2003 y 9943 de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,

LA JUEZA,



LINETH MARGARITA CORZO COBA